



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2002-00313-00
PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	MARÍA MAGDALENA BROCHERO MARTÍNEZ
DEMANDADO	ELADIO CASTAÑO ASTUDILLO

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho escrito del alimentario mayor de edad en el que solicita la terminación del proceso y desembargo del demandado. Téngase de presente que se remite a la fecha como quiera que corresponde a un proceso antiguo y al encontrarse archivado, su ubicación tuvo lugar recientemente.

Sírvase proveer.

Soledad, noviembre 20 de 2023

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se observa escrito firmado por el alimentario mayor de edad en el que manifiesta su voluntad de dar por terminado el presente proceso y solicita levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del demandado en sentencia del 09 de octubre de 2002.

De conformidad con el Inc. 1º del artículo 312 del C.G.P. *“en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)”* y teniendo en cuenta que la petición de desembargo proviene del alimentario en cuyo favor se decretaron alimentos definitivos, el despacho accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



Primero: Tener por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 09 de octubre de 2002.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor ELADIO CASTAÑO ASTUDILLO C.C. 4.751.383 por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.

Tercero: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 21 de noviembre 2023 NOTIFICADO POR
ESTADO N° 172 VÍA WEB
El secretario (a) CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS